

ADAPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS A LA ORDEN ECD/357/2020 DE 29 DE ABRIL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Para clarificar los procedimientos de actuación del Departamento, y siguiendo de forma exhaustiva las instrucciones DE LA ORDEN ECD/357/2020 de 29 de abril, el Departamento de Inglés, en el uso de sus competencias, modifica y traslada a sus alumnos los nuevos criterios de Evaluación y Calificación para este tercer trimestre y, por consiguiente, para la 3ª evaluación, evaluación final, y evaluación extraordinaria.

- La **nota media de la 3ª evaluación** será como mínimo la obtenida de la media entre la 1ª evaluación y la 2ª evaluación, ambas al 50%, y nunca menor al resultado de esta.
- *Atendiendo a los criterios de evaluación publicados en la orden del 29 de abril, a la que siempre debemos hacer referencia, los alumnos, (de cualquier nivel), con una nota media inferior al 5, deberán tener opciones de recuperación de las evaluaciones anteriores durante este tercer trimestre, y los alumnos cuya media entre las dos primeras evaluaciones es ya de 5 o superior, deberán tener opciones para mejorar, ligeramente, la calificación.*
En los puntos siguientes definiremos el procedimiento de recuperación o de mejora, según el punto de partida actual de cada uno de los alumnos;
- **ALUMNOS SUSPENSOS CON MEDIA ENTRE 1º Y 2º EVALUACIÓN INFERIOR A 4.**
En el ánimo de posibilitar la recuperación de las evaluaciones anteriores suspensas, será necesario que **todos los alumnos con una media entre 1ª y 2ª evaluación inferior a 4 realicen UNAS DETERMINADAS TAREAS DE REFUERZO (y por supuesto las propias de esta 3ª evaluación).** Estas tareas de refuerzo serán asignadas por su profesor correspondiente.
Los alumnos con obligatoriedad de realizar estas tareas de refuerzo **serán advertidos** por sus respectivos profesores de este extraordinario procedimiento de recuperación, que a la postre sustituye a un examen final, y **que constará de todas las tareas que el profesor disponga, basadas en los contenidos de la 1ª y 2ª evaluación**, para alcanzar el nivel competencial básico necesario.
Estos alumnos, para demostrar su nivel competencial, deberán realizar **TODAS las tareas de refuerzo y además TODAS las tareas propias de la tercera evaluación** que realicen el resto de sus compañeros, con corrección e interés
- **ALUMNOS SUSPENSOS CON MEDIA ENTRE 1ª Y 2ª EVALUACIÓN DE 4 o MAYOR.**
Los alumnos con una media entre las dos primeras evaluaciones superior a 4, pueden recuperar la asignatura realizando **TODAS las tareas que el profesor encomiende a lo largo del tercer trimestre**, sin tener que incrementar estas con otras de refuerzo. Para que estas tareas, proyectos o trabajos sirvan de recuperación será necesario realizar **TODAS ellas con corrección e interés.**
- **ALUMNOS CON MEDIA ENTRE 1ª Y 2ª EVALUACIÓN SUPERIOR A 5 o MAYOR.**

Los alumnos podrán **incrementar, ligeramente, la nota de la tercera evaluación y por ende la final** si su situación parte de una nota media entre la 1ª y 2ª evaluación de 5 o superior a 5.

Para conseguir este incremento en la calificación final, los alumnos deberán realizar TODAS las tareas y proyectos propuestos, con corrección e interés.

- **La nota obtenida en la Tercera evaluación de este año será, de forma general exactamente igual a la de la evaluación Final**, dado que la recuperación o el posible incremento sobre la nota media de las evaluaciones anteriores ya se habrá implementado en la tercera evaluación. Sin embargo, y en situaciones excepcionales de poco o nulo trabajo durante esta etapa a distancia, un alumno podría tener una nota más baja en la tercera evaluación, aunque esto no pueda condicionar la media final.
- **Excepcionalmente, y para aquellos alumnos del Centro que nunca hayan asistido a las clases durante la fase presencial del curso**, aquellos de los que no tengamos, por tanto, ninguna nota de la 1ª ni de la 2ª Evaluación, aquellos cuyo nivel de competencia desconocemos por completo, se establecerá un ejercicio online de carácter obligatorio en el que el alumno pueda demostrar la adquisición de las competencias básicas requeridas para su nivel educativo. Esta prueba tendrá, aparte de un carácter obligatorio, el requisito de identificación mediante cámara web, y será complementaria al resto de tareas ordinarias y de refuerzo requeridas.
- Durante el mes de junio, y en las fechas habilitadas por la Jefatura de estudios del Centro, se realizarán para los alumnos de 1º de la ESO a 1ª Bachillerato, ambos incluidos, que no hayan logrado en la evaluación final alguna competencia clave, **una prueba, tarea o proyecto que permita volver a evaluar al alumnado en una evaluación final extraordinaria**. Se utilizarán instrumentos de evaluación como los mencionados anteriormente, y aquellos basados en la actitud positiva, el interés y el esfuerzo del alumno.
- Para los alumnos de 2º de Bachillerato la evaluación extraordinaria tendrá lugar a principios del mes de septiembre. Para ello, si las autoridades lo permiten, se llevará a cabo una prueba presencial en los primeros días de septiembre, y si todavía no es posible, la recuperación y superación de las competencias clave se desarrollará a través de proyectos, trabajos y tareas.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

MAYO DE 2020